



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXV/NOMBR/0409/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, párrafo cuarto, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 205 y 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se designa a la **CIUDADANA MARÍA DEL REFUGIO BUSTILLOS GARCÍA**, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La funcionaria designada iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de tres años.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese a la ciudadana electa para que le sea tomada la protesta de ley correspondiente.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA